

## CONVOCATORIA WATERPOLO ABSOLUTO FEMENINO

**Actividad:** STAGE ITALIA - ESPAÑA (25-163)

**Lugar:** Nápoles (Italia)

**Fechas:** 02 al 05 de enero de 2025

DEPORTISTAS			
APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB
CAMUS AMOROS	Paula	02	CN SANT ANDREU
CLAVERIA MURILLO	Martina	06	CN MATARÓ
CRESPI BARRIGA	Paula	98	CN SANT ANDREU
GUIRAL VILATO	Mireia	00	CN MATARÓ
JIMÉNEZ PÉREZ	Elia	02	CE MEDITERRANI
LEITÓN ARRONES	Paula	00	CN SABADELL
MORENO PÉREZ	Daniela	04	CN AT. BARCELONETA
MUÑOZ BLÁZQUEZ	Alba	05	CN SANT ANDREU
NOGUÉ FRIGOLA	Cristina	03	CN MATARÓ
ORTIZ MUÑOZ	Beatriz	95	CN SABADELL
PEÑALVER GRANERO	Carlota	06	CE MEDITERRANI
PÉREZ VIVAS	Nona	03	CN SANT ANDREU
PIRALKOVA COELLO	Isabel	05	CN TERRASSA
PRATS RODRÍGUEZ	Paula	03	CN TERRASSA
RUÍZ BARRIL	Ariadna	02	CN SANT ANDREU
RUÍZ BARRIL	Elena	04	CN SANT ANDREU
TERRÉ MARTÍ	Mariona	04	CN MATARÓ
TERRÉ MARTÍ	Martina	02	CN SANT ANDREU
EQUIPO TÉCNICO			
APELLIDOS	NOMBRE	CLUB-CENTRO-FED	COMETIDO
AGUILAR MORILLO	Rafael	RFEN	Director Técnico WP (03 al 05)
VALLS NART	Jordi	FED. CATALANA NAT.	Seleccionador
GARCÍA RODRÍGUEZ	Mario José	REAL CANOE NC	Entrenador
ANDREO GABÁN	Ángel Luís	RFEN	Entrenador
EQUIPO DE APOYO			
CANALS SARDANS	Gemma		Fisioterapeuta

### CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL

Todos/as los/as seleccionados/as (deportistas y técnicos), deberán tener abonada la cuota de actividad estatal para la temporada 2024/2025.

### CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes)  
[atencionaldeportista@rfen.es](mailto:atencionaldeportista@rfen.es)

## MATERIAL PARA LOS ENTRENAMIENTOS

---

Todos/as los/as seleccionados/as deberán ir provistos del material de entrenamiento RFEN.

## ALOJAMIENTO

---

HOTEL PALAZZO ESEDRA  
Piazzale Vincenzo Tecchio, 50  
80125 Napoli (ITA)  
<https://g.co/kgs/NtTN3AE>

## IMPORTANTE

---

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General.

Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

## CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

---

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que *“Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones”*.

Es por ello que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que, si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, sólo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.

## COMPENSACIÓN A CLUBES Y FEDERACIONES POR LA APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

---

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº13 de las normas económicas 2024-2025 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web <https://cdn.leverade.com/files/AAEeZTX9Cq.pdf>

Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el **plazo de diez días** a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico. Los técnicos invitados no tienen derecho a compensación.